

## EDICTO

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, RESOLUCION 347 DEL 12 DE ABRIL DE 2013 y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010,

## CONVOCA

Al señor Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, Procurador Ambiental y Agrario del Meta, al señor Gobernador del Departamento del Meta, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Puerto López, San Carlos de Guaroa y Villavicencio en el departamento del Meta, a las demás autoridades competentes y a los particulares interesados en la Audiencia Pública Ambiental solicitada por el Alcalde de Villavicencio, departamento del Meta, relacionada con el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto “Área de Perforación Exploratoria Chenchena”, localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto López, San Carlos de Guaroa y Villavicencio en el departamento del Meta, que adelanta ante esta Autoridad la empresa ECOPETROL S.A., dentro del expediente LAV 0004-13; la cual fue ordenada por esta Entidad mediante Auto 1423 del 20 de mayo del 2013.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo el día cinco (5) de julio de 2013, en las instalaciones de la Caja de Compensación Familiar Regional del Meta - COFREN, Sede Maizaro, en la Avenida 40 No.35 A-19, municipio de Villavicencio, en el departamento del Meta, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.); y la reunión informativa previa a ella, se llevará a cabo, el día catorce (14) de junio del 2013, en las instalaciones de la Caja de Compensación Familiar Regional del Meta - COFREN, Sede Maizaro, en la Avenida 40 No.35 A- 19, municipio de Villavicencio, en el departamento del Meta, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

La fecha límite para la inscripción de las ponencias y/o escritos de todas la personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, será el día veintiocho (28) de junio del 2013, hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA y en las personerías municipales de Puerto López, San Carlos de Guaroa y Villavicencio, en el departamento del Meta.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el proyecto señalado, permanecerán dispuestos a partir del veintitrés (23) de mayo de 2013, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA y en las personerías municipales de Puerto López, San Carlos de Guaroa y Villavicencio, en el departamento del Meta y en la página Web [www.anla.gov.co/](http://www.anla.gov.co/) Gaceta Ambiental, para consulta de la comunidad en general.

Se fija el presente EDICTO hoy veintitrés (23) de mayo del 2013, a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en las Alcaldías y Personerías municipales de Puerto López, San Carlos de Guaroa y Villavicencio, en el departamento del Meta, en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA; por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.

  
LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR  
Directora General

Bogotá D.C., 22 de mayo del 2013